

**UNIVERSIDAD ESPECIALIZADA DE LAS AMÉRICAS
CONSEJO ELECTORAL UNIVERSITARIO**

RESOLUCIÓN N° 5-2018
(Del 4 de junio de 2018)

Por la cual se adiciona un artículo al Reglamento del proceso de elección para escoger el (la) Rector (a) para el periodo 2019-2023 de la Universidad Especializada de las Américas y otras consideraciones.

El Consejo Electoral Universitario (CELU) en uso de sus facultades legales, estatutarias y reglamentarias,

CONSIDERANDO:

Que el día viernes 1° de junio de 2018 se publicó el Reglamento del proceso de elección de Rector (a) para el periodo 2019-2023 de UDELAS, en cumplimiento al calendario de actividades electorales.

Que luego de la publicación, este Consejo Electoral ha recibido consultas relativas al tema de ponderación de los votos, materia que ya está regulada en el artículo 21 del Reglamento General de Elecciones aprobado mediante la Resolución del Consejo Electoral N°02-2016 .

Que en reunión celebrada por el Consejo Electoral Universitario, el día 4 de junio de 2018, se examinaron las consultas relativas a la materia de la ponderación y se decidió por unanimidad, incluir dicha regulación, contenida en el Reglamento General, en el Reglamento de elecciones de Rector (a), para evitar confusiones.

RESUELVE:

PRIMERO: Adicionar al Reglamento del proceso de elección para escoger el (la) Rector (a) para el periodo 2019- 2023 de la Universidad Especializada de las Américas, las normas relativas a la ponderación, establecidas en el artículo 21 del Reglamento General de Elecciones, como un artículo nuevo, después del artículo 36, así:

Artículo 36A. En las elecciones para Rector (a) participa toda la comunidad universitaria. El voto para la elección del Rector(a) será ponderado, calculado de la siguiente manera:

1. El total de los votos emitidos por el estamento docente representa el 65% del resultado final y será repartido entre los candidatos según la cantidad lograda por cada candidato o candidata en el estamento.
2. El total de los votos emitidos por el estamento estudiantil representa el 25% del resultado final y será repartido entre los candidatos según la cantidad otorgada por cada candidato (a)
3. El total de los votos emitidos por el estamento administrativo representa el 10% del resultado final y será repartido entre los candidatos según la cantidad de votos lograda por cada candidato (a) en el estamento.

Después de calcular los votos ponderados de cada estamento por cada candidato, se suman los votos ponderados de cada candidato, y esto dará el resultado total por cada candidato y que decidirá los resultados. El candidato con mayor cantidad de votos ponderados, es será el ganador.

SEGUNDO: Esta Resolución entrará a regir a partir de su publicación en la página web de la Universidad Especializada de las Américas.

CÚMPLASE,

FUNDAMENTO LEGAL: Artículos 286 y 289 del Estatuto Orgánico.

Dada a los cuatro (4) días del mes de junio de 2018 en la sede de la Universidad Especializada de las Américas, ubicada en Albrook, corregimiento de Ancón, provincia y República de Panamá.



Damián Quijano
Presidente



Guillermo Goff
Secretario